INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 14/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/16
ID. 313225
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"

Fecha 08/08/2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa con ID N° 313225 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS".

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de junio de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente a) FARMACIA NATURA **RUC. 458028-1** Representante Legal **Rosalina Orue Portillo**	Gs. 18.307.560.-
Oferente b) FARMACIA ANGELES **RUC. 2379855-6** Representante Legal **Cesar Moisees Caje Silva**	Gs. 17.844.712.-

1.2. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres: no aplica.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Oferente a) FARMACIA NATURA	Oferente b) FARMA ANGELES
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:	CUMPLE	CUMPLE
(*)Firmante de la oferta y/o representante legal	ROSALINA ORUE PORTILLO C.I. 458028	CESAR MOISEES CAJE SILVA C.I. 2.379.855
▪ Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin registros	Sin registros
▪ Verificación, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos	No se observan datos

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios de las ofertas por las firmas participantes:
Se adjunta cuadro comparativo de precios (Anexo I).

3.2. Aplicación del margen de preferencia:
No se aplica el margen de preferencia debido a que las empresas FARMACIA NATURA y FARMA ANGELES coinciden en la cotización de los ítems de producción Nacional.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente b) FARMA ANGELES	Gs. 17.844.712.-
Oferente a) FARMACIA NATURA	Gs. 18.307.560.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **FARMA ANGELES**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación (PBC):
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, se realizó al análisis de la oferta presentada por la firma FARMA ANGELES, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Carta de Invitación referentes a: (a) Capacidad Legal; (b) Capacidad Financiera (No aplica); (c) Capacidad Técnica (No aplica); (d) Experiencia; (e) Análisis de precios ofertados.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación Directa indicados en el Anexo E punto II y III de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Oferente FARMA ANGELES** CUMPLE/NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	(*) NO CUMPLE

(*) En fecha 14 de junio de 2016 se ha solicitado a la Empresa FARMA ANGELES la autorización el fabricante, la cual mediante nota de fecha 16 de junio de 2016 firmado por el representante de la firma el Sr. Cesar Moisees Caje Silva, manifiesta no contar con el documento solicitado, por tanto, se desestima su oferta y se procede a la evaluación de la segunda oferta.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Oferente** **FARMACIA NATURA** CUMPLE/NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	(**) NO CUMPLE

(**) En fecha 18 de julio de 2016 se ha solicitado a la Empresa FARMACIA NATURA la autorización el fabricante, la cual no ha sido presentada en el plazo solicitado, por lo que se desestima su oferta.

5. Recomendación:

Por tanto, se recomienda declarar desierto el presente llamado de conformidad al Art. 30 inciso b) de la Ley 2.051/03 el cual establece lo siguiente; "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".
Así también, se solicita autorización para la realización de un segundo llamado.

Lic. Javier Benítez
Director de Administración y Finanzas
SENAD